

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 080-2023-OCI/5332-SCC**

CONTROL CONCURRENTE

**UNIDAD EJECUTORA N°002: MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA
SAN ISIDRO – LIMA - LIMA**

**“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO SECHÍN EN EL
SECTOR TAMBILLOS – PLATANAL ALTO, DISTRITO DE
BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA,
DEPARTAMENTO DE ÁNCASH; Y DEL RÍO LOCO EN LOS
SECTORES: TAMBAR-POCOS-HUARCOS Y HUARCOS-
LIMONHIRCA, DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DEL SANTA,
DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 2: INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL
SERVICIO**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 17 DE OCTUBRE AL 19 DE OCTUBRE DE 2023**

TOMO I DE I

HUARAZ, 23 DE OCTUBRE DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 080-2023-OCI/5332-SCC

“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO SECHÍN EN EL SECTOR TAMBILLOS – PLATANAL ALTO, DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH; Y DEL RÍO LOCO EN LOS SECTORES: TAMBARPOCOS-HUARCOS Y HUARCOS-LIMONHIRCA, DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”

HITO DE CONTROL N° 2: INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACION ADVERSA	8
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	
VIII. COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	13
IX. CONCLUSION	13
X. RECOMENDACIONES	13
APÉNDICES	14

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 080-2023-OCI/5332-SCC**

“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO SECHÍN EN EL SECTOR TAMBILLOS – PLATANAL ALTO, DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH; Y DEL RÍO LOCO EN LOS SECTORES: TAMBAR-POCOS-HUARCOS Y HUARCOS-LIMONHIRCA, DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”

HITO DE CONTROL N° 2: INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

I. ORIGEN

El presente informe, se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Áncash, acreditado mediante oficio n.° 000261-2023-CG/VCST de 28 de agosto de 2023 y modificado con oficio n.° 000365-2023-CG/VCST de 19 de setiembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5332-2023-085, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Determinar si el servicio de “Limpieza y descolmatación del río Sechín en el sector Tambillos – Platanal Alto, distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash; y del río Loco en los sectores: Tambar – Pocos - Huarcos y Huarcos - Limonhirca, distrito de Moro, provincia del Santa, departamento de Áncash”, a cargo de la Unidad Ejecutora 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, en adelante la “Unidad Ejecutora 002”, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023, se realiza conforme a los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

Establecer si el avance de la ejecución del servicio de “Limpieza y descolmatación del río Sechín en el sector Tambillos – Platanal Alto, distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash; y del río Loco en los sectores: Tambar-Pocos-Huarcos y Huarcos-Limonhirca, distrito de Moro, provincia del Santa, departamento de Áncash”, inició de acuerdo de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica definitiva aprobada, los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 02: Inicio de la ejecución del servicio, del servicio de “Limpieza y descolmatación del río Sechín en el sector Tambillos – Platanal Alto, distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash; y del río Loco en los sectores: Tambar-Pocos-Huarcos y Huarcos-Limonhirca, distrito de Moro, provincia del Santa, departamento de Áncash”.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El 16 de junio de 2023 mediante Decreto de Urgencia n.° 015-2023, el Gobierno dictó medidas extraordinarias en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Áncash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, departamentos declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, con el propósito de mitigar la afectación que dicho evento meteorológico produciría a la infraestructura hidráulica, la productividad agropecuaria y la actividad económica en general.

Para el citado fin, el mencionado Decreto de Urgencia autorizó una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2023, a favor del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua por la suma de S/ 975 851 279 con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia.

Asimismo, dicho decreto autoriza al ANA a ejecutar actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas, mediante la contratación de servicios a cargo de proveedores por un monto de S/ 578 828 975 en tramos en los que existan estructuras de cruce (puentes y alcantarillas) en vías no concesionadas, y estructuras de captación de agua con fines poblacionales (bocatomas, galerías de filtración), incluyendo la estructura circundante y estructuras de paso en cauce de ríos y quebradas (huaros); así como, diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

Al respecto, en el departamento de Áncash, el ANA ha identificado 90 puntos críticos ante inundaciones y erosiones en ríos y quebradas, y ha asignado un presupuesto de S/ 69 818 102 para la contratación de servicios de limpieza y descolmatación a cargo de proveedores; para el periodo comprendido desde el año 2023 al 2025, tal como se muestra a continuación:

**CUADRO N° 1
PRESUPUESTO ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**

Departamento	Punto Crítico	Presupuesto Limpieza y Descolmatación
TUMBES	29	42,852,699
PIURA	94	80,183,999
LAMBAYEQUE	90	190,397,347
LA LIBERTAD	88	95,687,577
ANCASH	90	69,818,102
LIMA (Provincias)	45	34,712,907
ICA	82	65,176,344
Total	518	578,828,975

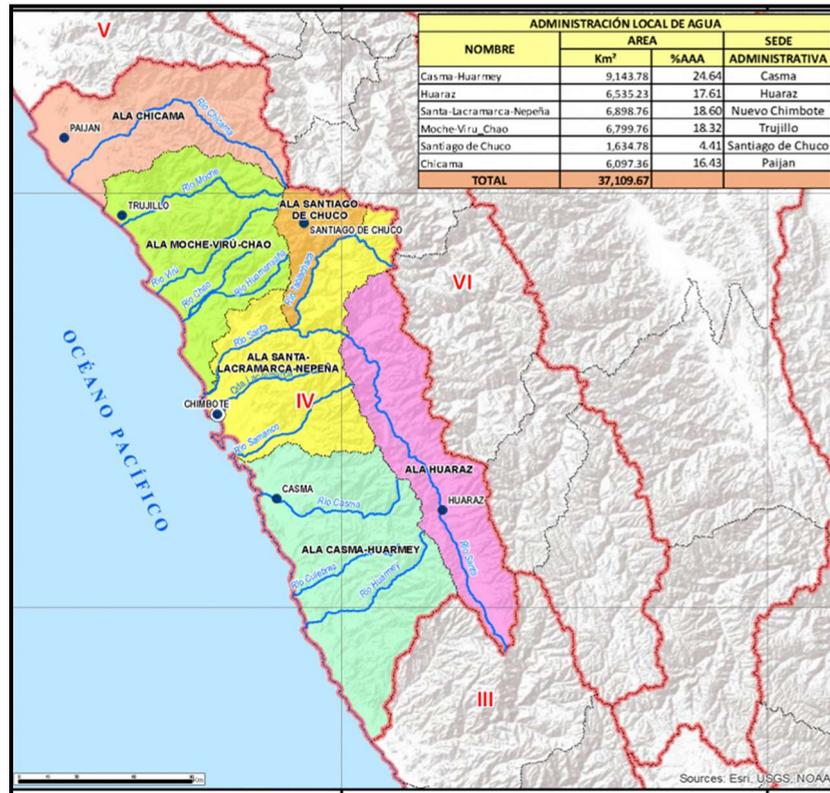
Fuente: Decreto de Urgencia n.°015 -2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

En ese contexto, la Unidad Ejecutora 002 - Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua gestionó la contratación del servicio "Limpieza y descolmatación del río Sechín en el sector Tambillos – Platanal Alto, distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash", bajo el sistema de precios unitarios, cuya finalidad

se encuentra vinculada a mejorar la capacidad del cauce con el propósito de mitigar los daños que podrían sobrevenir por la probable ocurrencia de lluvias y caudales extraordinarios, y con ello reducir los riesgos de inundaciones y desbordes, por la ocurrencia de eventos climáticos extremos.

IMAGEN N° 1
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA - ALA SANTA



Fuente: Portal web de la Autoridad Nacional de Agua. Consultado
En: <http://www.ana.gob.pe/organos-desconcentrados/autoridad-administrativa-del-agua-Huarmey-Chicama>.

Descripción del servicio contratado

A continuación, se detalla la información relacionada al servicio contratado:

CUADRO N° 2
FICHA RESUMEN DEL SERVICIO CONTRATADO

Entidad	Autoridad Nacional del Agua - Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos (ANA - UE002 - MGRH)				
Servicio	"Limpieza y descolmatación del río Sechín en el sector Tambillos – Platanal Alto, distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash"				
Ubicación Geográfica	Departamento: Áncash	Provincia: Casma	Distrito: Buena Vista Alta	Sector: Tambillos – Platanal Alto	Río: Sechín
Valor referencial del servicio (Según ficha técnica referencial)	S/ 2 759 574,92			Tambillos – Platanal	
Procedimiento de selección	Contratación Directa.				
Sistema de Contratación	A Precios Unitarios.				
Contratista actual	Grupo R&A Construcciones, Minería, Agricultura Y Medio Ambiente S.A.C.				
Oferta económica del Contratista	S/ 3 447 726,49				

(Según ficha técnica definitiva presentada)	
Entrega del terreno al Grupo R&A CMAM S.A.C.	3 de agosto de 2023
Inicio de plazo de elaboración de elaboración de la Ficha Técnica Definitiva	4 de agosto de 2023.
Inicio de plazo para la ejecución del servicio.	Por definir.
Valor adjudicado	Por definir.
Forma de pago	Mensual de acuerdo al avance y valorizaciones que serán aprobadas por el ingeniero de control y el designado por la Unidad Ejecutora 002.
Responsable de la ejecución del servicio (Residente)	Información no proporcionada por la Entidad.
Documento y fecha de aprobación de la Ficha Técnica Definitiva	Informe 04-2023/UEN°002-CASMA-MJGC-IC, de 14 de setiembre de 2023.
Responsables del Control de Servicio de la UE 002	Ingeniero de Control - Paulino Reyes Pompilio.

Fuente: Ficha Técnica Definitiva del sector Tambillos – Platanal alto, aprobada mediante informe n.° 04-2023/UEN°002-CASMA-MJGC-IC, de 14 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

A continuación, se muestra las imágenes de la ubicación geográfica donde se realiza el servicio contratado:

**CUADRO N° 3
DETALLE DE LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SECTORES A INTERVENIR**

Departamento	: Ancash	Distrito	: Buena Vista Alta
Provincia	: Casma	Sector	: Tambillos – Platanal Alto

Fuente: Decreto de Urgencia n.° 015-2023.

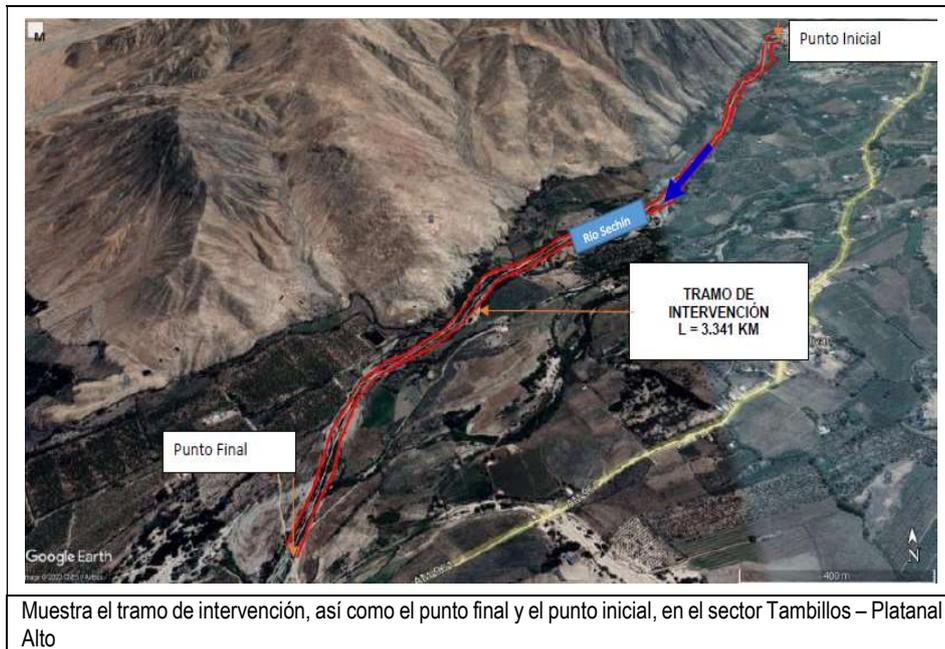
Elaborado por: Comisión de Control.

**IMAGEN N° 2 Y 3
UBICACIÓN POLÍTICA DEL SERVICIO**



Fuente: https://www.familysearch.org/es/wiki/Santa,_Ancash,_Per%C3%BA_-_Genealog%C3%ADA

IMAGEN N° 4
IMAGEN SATELITAL DEL PUNTO CRÍTICO SEGÚN LA FICHA TÉCNICA REFERENCIAL



Fuente: Ficha técnica referencial del sector Tambillos, Platanal Alto, presentada mediante carta n.°073-2023-ANA-MGRH-UA-LOG el 25 de julio de 2023.

Al respecto, mediante aviso publicado en el diario “El Comercio”, de 11 de junio de 2023, la Autoridad Nacional del Agua, publicó la “Solicitud de expresiones de interés para realizar servicios de limpieza, descolmatación y conformación de bordos en ríos y quebradas”, en cuyo numeral 5, señala que los interesados a participar del servicio como proveedores, deberán inscribirse vía correo electrónico hasta el miércoles 21 de julio de 2023.

De otro lado, mediante correo electrónico de 17 de julio de 2023, el proveedor Grupo R & A Construcciones Minería, Agricultura y Medio Ambiente CMAM S.A.C., remitió al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, la expresión de interés para realizar servicios de limpieza, descolmatación y conformación de bordos en ríos y quebradas.

Sobre el particular, mediante correo electrónico de 25 de julio de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), de la Unidad Ejecutora N°002 de la Autoridad Nacional del Agua, comunicó al proveedor Grupo R & A Construcciones Minería, Agricultura y Medio Ambiente CMAM S.A.C., que ha sido seleccionado para la contratación del servicio de elaboración de la ficha técnica definitiva y actividades de limpieza y descolmatación del río Sechín en el sector Tambillos – Platanal Alto, distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash, adjuntando la carta n.° 073-2023-ANA-MGRH-UA-LOG, de 25 de julio de 2023 y los términos de referencia del servicio.

De la revisión a los Términos de referencia para la contratación del servicio de "Limpieza, descolmatación del río Sechín, sectores Hoyada, la Viña, Poyor y Tambillos platanal alto, distrito de buena vista alta, provincia de Casma, departamento de Áncash", en el numeral 8.1 Plazo de ejecución del servicio, señala, *“El inicio del cómputo del plazo de ejecución del servicio se rige desde el día siguiente de la firma de la “Entrega de Terreno”. El plazo para elaborar la ficha Técnica Definitiva será de hasta 10 días calendario”*.

Seguidamente, el 3 de agosto de 2023, Elías Salas Pinto, coordinador Territorial de Áncash de la Unidad Ejecutora 002, Pompilio Paulino Reyes, ingeniero de Control de la Unidad Ejecutora 002

y Roger Dionisio Dextre Cadillo, gerente general de Grupo R & A Construcciones Minería, Agricultura y Medio Ambiente CMAM S.A.C, suscribieron el “Acta de Entrega de Terreno”, para la ejecución del servicio de limpieza y descolmatación del río Sechín en el sector Tambillos – Platanal Alto, distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash.

Asimismo, mediante carta n.°018-2023-GRUPO R&A CMAM S.A.C. de 19 de agosto de 2023, Roger Dionisio Dextre Cadillo, gerente general de Grupo R & A Construcciones Minería, Agricultura y Medio Ambiente CMAM S.A.C, presentó a Elías Salas Pinto, coordinador territorial de Áncash de la Unidad Ejecutora n.°002, la ficha técnica definitiva para la ejecución del servicio de limpieza y descolmatación del río Sechín en el sector Tambillos – Platanal Alto, distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash.

Al respecto, mediante informe n.° 04-2023/UEN°002-CASMA-MJGC-IC, de 14 de setiembre de 2023, Manuel Jesús García Carrión, ingeniero de Control de la Unidad Ejecutora 02, remitió a Elías Salas Pinto, coordinador Territorial de la Unidad Ejecutora 002, la aprobación de la ficha técnica definitiva para ejecución del servicio de descolmatación en el sector Tambillos - Platanal Alto, en el río Sechín, con un presupuesto de S/3 447 726,49 y plazo de ejecución del servicio de 90 días calendarios.

Finalmente, mediante carta n.° 022-2023-GRUPO R&A CMAM S.A.C., de 26 de setiembre de 2023, el proveedor Grupo R & A Construcciones Minería, Agricultura y Medio Ambiente CMAM S.A.C, solicitó a la Unidad Ejecutora N°002 de la Autoridad Nacional del Agua, la formalización de contrato y emisión de orden de servicio.

V. SITUACION ADVERSA

De la revisión efectuada al hito de control n.°2 – Inicio de la ejecución del servicio, así como de las visitas de inspección física realizadas el 26 de setiembre de 2023 y el 12 de octubre de 2023 a los sectores donde se ejecutarán los servicios, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio, la cual se expone a continuación:

1. LA ENTIDAD NO TOMA LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL PRONTO INICIO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL SECTOR TAMBILLOS DEL RÍO SECHÍN; ADEMÁS, ANTE LA CERCANÍA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CON ELLO LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO, SE INCREMENTA EL RIESGO DE DESBORDE DEL RÍO EN EL SECTOR CON LOS CONSIGUIENTES DAÑOS A LA POBLACIÓN ALEDAÑA.

a) Condición:

Mediante informe n.° 04-2023/UEN°002-CASMA-MJGC-IC, de 14 de setiembre de 2023, Manuel Jesús García Carrión, ingeniero de Control de la Unidad Ejecutora 002, remitió a Elías Salas Pinto, coordinador Territorial de la Unidad Ejecutora 002, la aprobación de la Ficha Técnica Definitiva para el servicio de descolmatación en el sector Tambillos - Platanal Alto, en el río Sechín, con un presupuesto de S/3 447 726,49 y plazo de ejecución de 90 días calendarios, por lo que el contratista Grupo R & A Construcciones Minería, Agricultura y Medio Ambiente CMAM S.A.C ya estaría habilitado para iniciar la ejecución del servicio de limpieza y descolmatación.

En atención a ello, el 26 de setiembre de 2023 la comisión de control, se reunió con Arsenio Villafranca Aguirre, ingeniero de Campo de la Unidad Ejecutora N°002 quien señaló que el servicio de descolmatación en los sectores Tambillos - Platanal Alto no cuentan con un acta de inicio de obra, no obstante, se procedió a realizar la visita de inspección física a los sectores

donde se ejecutaría el servicio, evidenciándose que desde la progresiva km 0+00 al 3+389 no se está ejecutando ningún trabajo relacionado al servicio, tal como se muestra:

IMAGEN N° 5
EN EL SECTOR TAMBILLOS – PLATANAL ALTO, PROGRESIVA 1+350, NO SE OBSERVA EL INICIO DE TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN.



Muestra el tramo Tambillos - Platanal Alto, progresiva 1+350, sin ejecución de trabajos relacionados al servicio.

Fuente: Acta de inspección de campo y recopilación de información n.º003, del sector Tambillos Platanal Alto, de 26 de setiembre de 2023.

IMAGEN N° 6
EN EL SECTOR TAMBILLOS – PLATANAL ALTO, PROGRESIVA 0+500, NO SE OBSERVA EL INICIO DE TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN.



Muestra el tramo Tambillos - Platanal Alto, progresiva 0+500, sin ejecución de trabajos relacionados al servicio.

Fuente: Acta de inspección de campo y recopilación de información n.º003, del sector Tambillos Platanal Alto, de 26 de setiembre de 2023.

Asimismo, el 12 de octubre de 2023 se realizó otra visita de inspección física al lugar donde se ejecutará el servicio, evidenciándose que el servicio de descolmatación aun no ha iniciado su ejecución, tal como se muestra:

IMAGEN N° 7
EN EL SECTOR TAMBILLOS – PLATANAL ALTO, PROGRESIVA 0+150, NO SE OBSERVA EL INICIO DE TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN AL 12 DE OCTUBRE DE 2023.



Muestra el tramo Tambillos - Platanal Alto, progresiva 0+150, sin ejecución de trabajos relacionados al servicio, durante la visita de inspección de campo del 12 de octubre de 2023.

Fuente: Acta de inspección de campo y recopilación de información n.°004, del sector Tambillos Platanal Alto, de 12 de octubre de 2023.

Al respecto, el numeral 8.4 de los Términos de referencia para la contratación del servicio de "Limpieza, descolmatación del río Sechín, sectores Hoyada, la Viña, Poyor y Tambillos platanal alto, distrito de buena vista alta, provincia de Casma, departamento de Áncash", establece:

"8.4 Ejecución de la Descolmatación:

El contratista deberá iniciar los trabajos al día siguiente de suscrita en el Acta de entrega de Terreno (entrega de terreno para el inicio de los trabajos de descolmatación)

El servicio se ejecutará a través de actividades que se encuentran en la Ficha Técnica Definitiva, estas serán realizadas en base al "Plan de Trabajo, cronogramas de ejecución y utilización de maquinaria" aprobados por el Ingeniero de Ingeniero de Control o personal encargado de la UE002, con los montos establecidos para su ejecución y utilización de maquinaria (...)"

Complementariamente, en el capítulo 8.1 Limpieza y descolmatación de ríos y quebradas del "Plan de intervenciones ante la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y efectos al 2025", aprobado por la Autoridad Nacional del Agua en adelante ANA, mediante Resolución Directoral n.°0001-2023-ANA-DPDRH, de 23 de junio de 2023, señala:

“(…) considerando iniciar la ejecución de actividades de descolmatación y limpieza en cauces de ríos y quebradas a partir de la primera quincena de junio y concluyendo hacia fines del mes de octubre de 2023, atendiendo la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño.”

Sin embargo, pese a haber transcurrido 39 días de haberse aprobado la Ficha Técnica Definitiva, la Entidad no cautela la implementación del acta de entrega de terreno para el inicio de trabajos de descolmatación, así como el plan de trabajo, necesarios para iniciar la ejecución de la prestación.

Finalmente, la demora en el inicio de la prestación pondría en riesgo la ejecución oportuna de las actividades de limpieza y descolmatación en el cauce del río Sechín, lo que ocasionaría desbordes en máximas avenidas del río Sechín y daños a la población aledaña.

b) Criterio:

- ***Términos de Referencia para la contratación del servicio de "Limpieza, descolmatación del río Sechín, Sectores Hoyada, la Viña, Poyor y Tambillos Platanal Alto, Distrito de Buena Vista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Áncash", remitidos mediante carta n.º 073-2023-ANA-MGRH-UA-LOG, de 25 de julio de 2023.***

(…)

8. EJECUCION DELSERVICIO

8.1. Plazo de ejecución del servicio

El inicio del cómputo del plazo de ejecución del servicio se rige desde el día siguiente de la firma de la "Entrega de Terreno". El plazo para elaborar la ficha Técnica Definitiva será de hasta 10 días calendario. Una vez concluido y aprobada la Ficha Técnica Definitiva, se definirán en esta el metrado a descolmar y se determinará el monto destinado al movimiento de tierras, y el presupuesto necesario para ello, procediéndose a la consolidación del contrato

por las cantidades determinadas en la FTD. Se establece el plazo de ejecución en base al cronograma de ejecución establecido en la FTD (El Acta de Inicio del Servicio lo firma el contratista y el Ingeniero de Control encargado de la UE002 como parte de la Entidad). El inicio de la ejecución de la descolmatación se hará constar en el Cuaderno de Ocurrencias Con un acta de inicio de la descolmatación en una segunda entrega de terreno con la ficha Técnica Definitiva ya terminada y aprobada por el Ing. De Control.

(…)

8.4 Ejecución de la Descolmatación:

El contratista deberá iniciar los trabajos al día siguiente de suscrita en el Acta de entrega de Terreno (entrega de terreno para el inicio de los trabajos de descolmatación).

El servicio se ejecutará a través de actividades que se encuentran en la Ficha Técnica Definitiva, estas serán realizadas en base al "Plan de Trabajo, cronogramas de ejecución y utilización de maquinaria" aprobados por el Ingeniero de Ingeniero de Control o personal encargado de la UE002, con los montos establecidos para su ejecución y utilización de maquinaria.

El contratista se encuentra obligado a:

- *Ejecutar los trabajos en concordancia la Ficha Técnica Definitiva aprobada y Plan de Trabajo aprobado por el Ingeniero de Control o personal encargado por la UE002, en estricta sujeción al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria.*
- *Todas las actividades deberán ser ejecutadas de acuerdo a la Normatividad Nacional Aplicable.*
- *Es responsabilidad del contratista disponer (según el cronograma de utilización de maquinaria) de los equipos mínimos necesarios permanentemente para ejecutarlas*

actividades que correspondan con la finalidad de cumplir lo establecido en los TDR y “Plan de Trabajo” aprobado por el Ingeniero de control o Encargado por la UE002.

Los trabajos deberán de ejecutarse empleándose maquinaria de acuerdo a las características y la maquinaria indicadas en la FTD (según el plan de trabajo aprobado por el Ingeniero de Control o personal encargado por la UE002), bajo cuenta y riesgo del contratista en relación a los rendimientos y plazos de ejecución; del mismo modo el contratista deberá garantizar la cantidad mínima de maquinaria requerida según el presente la FTD, para la ejecución y culminación de los trabajos en el plazo de ejecución previsto.

El desarrollo de las actividades materia de la presente contratación podrá realizarse en doble turno, a fin de culminar las actividades contratadas dentro de los plazos establecidos, para lo cual el contratista deberá considerar la logística y los equipos necesaria para tal fin.

- **Plan de intervenciones ante la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y efectos al 2025, aprobado con resolución directoral n.º 0001-2023-ANA-DPRH de 23 de junio de 2023.**

“(…)

8.1. Limpieza y descolmatación de ríos y quebradas

(…)

Se contempla intervenir en 518 puntos críticos, considerando iniciar la ejecución de actividades de descolmatación y limpieza en cauces de ríos y quebradas a partir de la primera quincena de junio y concluyendo hacia fines del mes de octubre de 2023, atendiendo la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño.

(…)

c) Consecuencia:

La situación antes descrita pondría en riesgo la ejecución oportuna de actividades propuestas para la limpieza y descolmatación en el cauce del río Sechín.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 – Avance de la ejecución del servicio conforme a la FTD aprobada para la ejecución del servicio “Limpieza y descolmatación del río Sechín en el sector Tambillos – Platanal Alto, distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash; y del río Loco en los sectores: Tambar-Pocos-Huarcos y Huarcos-Limonhirca, distrito de Moro, provincia del Santa, departamento de Áncash”, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido un reporte de avance ante situaciones adversas que requieran la adopción inmediata de acciones por parte de la Entidad; por lo que no amerita la presentación de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior respecto de las cuales la Autoridad Nacional del Agua aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 2**.

IX. CONCLUSION

Durante la ejecución del Control Concurrente a la ejecución del servicio de “Limpieza y descolmatación del río Sechín en el sector Tambillos – Platanal Alto, distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash; y del río Loco en los sectores: Tambar-Pocos-Huarcos y Huarcos-Limonhirca, distrito de Moro, provincia del Santa, departamento de Áncash”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad de la ejecución del servicio, el resultado o el logro de los objetivos, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene situaciones adversas identificadas como resultado del Servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 2 – Avance de la ejecución del servicio conforme a la FTD aprobada, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del del servicio de “Limpieza y descolmatación del río Sechín en el sector Tambillos – Platanal Alto, distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash; y del río Loco en los sectores: Tambar-Pocos-Huarcos y Huarcos-Limonhirca, distrito de Moro, provincia del Santa, departamento de Áncash”.
2. Hacer de conocimiento al Jefe de la Autoridad Nacional del Agua que debe comunicar a la Comisión de Control en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Hito de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huaraz, 23 de octubre de 2023

Luz Consuelo Toledo Rosales
Supervisor.
Comisión de Control

Joao Mijael Barrientos Rabanal
Jefe de Comisión.
Comisión de Control

Daniel Ríos Padilla
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Áncash

APÉNDICE N.º 1
DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE HITO DE CONTROL

- 1. LA ENTIDAD NO CAUTELA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, LO QUE PONDRÍA EN RIESGO LA EJECUCIÓN OPORTUNA DE ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN EL CAUCE DEL RÍO SECHÍN, EN RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO 2023-2024.**

n.º	Documento
1	Acta de inspección de campo y recopilación de información n.º003-2023/OCI-GRAN-TAMBILLOS de 26 de setiembre de 2023.
2	Informe N°04-2023/UE N°002-CASMA-MJGC-IC de 14 de setiembre de 2023.
3	Acta de Inspección física n.º 04-2023/OCI-GRAN-TAMBILLOS, de 12 de octubre de 2023.

APÉNDICE N.º 2
ESTADO DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 060-2023-OCI/5332-SCC de 19 de setiembre de 2023.

Hito de Control n.º 1 – Desarrollo de la Ficha Técnica Definitiva (FTD)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Numero de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - LA FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DEL SECTOR TAMBILLOS, PLATANAL ALTO NO ES CONCORDANTE CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, POSIBILITANDO QUE LA SECCIÓN HIDRÁULICA DE DISEÑO NO SEA LA ÓPTIMA Y OCASIONE DESBORDES EN MÁXIMAS AVENIDAS DEL RÍO SECHÍN.
 - LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA DEL SECTOR TAMBILLOS PLATANAL ALTO, CONSIDERA LA ELMINACIÓN DEL MATERIAL QUE BIEN PODRÍA SER UTILIZADO PARA CONFORMAR EL DIQUE INCREMENTANDO EL COSTO DEL PROYECTO Y POSIBILITANDO DESBORDE EN MÁXIMAS AVENIDAS DEL RÍO SECHÍN.
 - FICHAS TÉCNICAS DEFINITIVAS DE LOS SECTORES TAMBILLOS, PLATANAL ALTO, EN EL RÍO SECHÍN Y TAMBAR, POCOS, HUARCOS, HUARCOS, LIMONHIRCA EN EL RÍO LOCO NO CONSIDERAN LA PARTICIPACIÓN PERMANENTE DEL RESIDENTE DE OBRA, LO QUE PROPICIARÍA LA FALTA DE DIRECCIÓN Y CONTROL TÉCNICO, POR ENDE, EL NO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CONFORME EXIGE LA NORMATIVA VIGENTE.

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las acciones adoptadas por la Entidad
LA FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DEL SECTOR TAMBILLOS, PLATANAL ALTO NO ES CONCORDANTE CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, POSIBILITANDO QUE LA SECCIÓN HIDRÁULICA DE DISEÑO NO SEA LA ÓPTIMA Y OCASIONE DESBORDES EN MÁXIMAS AVENIDAS DEL RÍO SECHÍN.	Sin Acciones	-
LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA DEL SECTOR TAMBILLOS PLATANAL ALTO, CONSIDERA LA ELMINACIÓN DEL MATERIAL QUE BIEN PODRÍA SER UTILIZADO PARA CONFORMAR EL DIQUE INCREMENTANDO EL COSTO DEL PROYECTO Y POSIBILITANDO DESBORDE EN MÁXIMAS AVENIDAS DEL RÍO SECHÍN.	Sin Acciones	-
LAS FICHAS TÉCNICAS DEFINITIVAS DE LOS SECTORES TAMBILLOS, PLATANAL ALTO, EN EL RÍO SECHÍN Y TAMBAR, POCOS, HUARCOS, HUARCOS, LIMONHIRCA EN EL RÍO LOCO NO CONSIDERAN LA PARTICIPACIÓN PERMANENTE DEL RESIDENTE DE OBRA, LO QUE PROPICIARÍA LA FALTA DE DIRECCIÓN Y CONTROL TÉCNICO, POR ENDE, EL NO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CONFORME EXIGE LA NORMATIVA VIGENTE.	Sin Acciones	-



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000244-2023-CG/VCST

DOCUMENTO : OFICIO N° 000499-2023-CG/VCST

EMISOR : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 16

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a las Fichas Técnicas Definitivas del servicio de "Limpieza y descolmatación del río Sechín en el sector Tambillos ¿ Platanal Alto, distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash; y del río Loco en los sectores: Tambar-Pocos-Huarcos y Huarcos Limonhirca, distrito de Moro, provincia del Santa, departamento de Áncash", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º080-2023-OCI/5332-SCC en quince (15) folios, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO 499
2. Informe de Hito de Control 2_Tambillos[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000499-2023-CG/VCST

EMISOR : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a las Fichas Técnicas Definitivas del servicio de "Limpieza y descolmatación del río Sechín en el sector Tambillos ¿ Platanal Alto, distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash; y del río Loco en los sectores: Tambar-Pocos-Huarcos y Huarcos Limonhirca, distrito de Moro, provincia del Santa, departamento de Áncash", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.°080-2023-OCI/5332-SCC en quince (15) folios, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000244-2023-CG/VCST
2. OFICIO 499
3. Informe de Hito de Control 2_Tambillos[F]

NOTIFICADOR : JOSE WILFREDO GOMEZ PEREZ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 26 de Octubre de 2023
OFICIO N° 000499-2023-CG/VCST

Señor:
Juan Carlos Castro Vargas
Jefe
Autoridad Nacional del Agua
Calle Diecisiete N° 355
Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 080-2023-OCI/5332-SCC.

Referencia : a) Oficio N°000365-2023-CG/VCST de 19 de setiembre de 2023.
b) Oficio N°000261-2023-CG/VCST de 28 de agosto de 2023.
c) Artículo 8° de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
d) Directiva N°013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultaneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N°218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a) y b) mediante el cual se acreditó a la comisión de control para la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de control concurrente, en el marco de la normativa de la referencia c) y d), que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a las Fichas Técnicas Definitivas del servicio de “Limpieza y descolmatación del río Sechín en el sector Tambillos – Platanal Alto, distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash; y del río Loco en los sectores: Tambar-Pocos-Huarcos y Huarcos-Limonhirca, distrito de Moro, provincia del Santa, departamento de Áncash”, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.°080-2023-OCI/5332-SCC en quince (15) folios, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Luis Alonso Robas Sanchez

Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial
Contraloría General de la República



(LRS/jmj)

Nro. Emisión: 06094 (L100 - 2023) Elab:(U20798 - L425)

